



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: lunes, 04 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAJAELRAYO

TRABAJOS DE PREVENCIÓN

724

Dentro de la programación de los trabajos de selvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible, se van a incluir las fajas adyacentes al camino de Cantalojas y al ramal que conecta este camino con la carretera del Puerto de la Quesera.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.

2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.



Majaelrayo, a 29 de febrero de 2024. La Alcaldesa; Sonia Atienza del Cura

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
005	00033	006	00056	006	00289	009	00369
005	00034	006	00057	006	00290	009	00370
005	00035	006	00058	006	00415	009	00594
005	00036	006	00059	006	00416	009	00595
005	00185	006	00060	006	00488	009	00596
005	09002	006	00061	006	00491	009	00607
006	00035	006	00062	006	00492	009	00627
006	00037	006	00063	006	00494	009	00630
006	00038	006	00064	006	09001	009	00632
006	00040	006	00065	006	09002	009	00633
006	00041	006	00066	006	09004	009	00639
006	00042	006	00067	006	09010	009	00647
006	00043	006	00068	009	00177	009	00653
006	00044	006	00069	009	00180	009	00654
006	00045	006	00070	009	00181	009	00655
006	00046	006	00071	009	00182	009	00656
006	00047	006	00072	009	00183	009	00659
006	00048	006	00285	009	00364	009	00661
006	00049	006	00286	009	00365	009	00662
006	00050	006	00287	009	00366	009	00663
006	00054	006	00288	009	00367	009	00698
009	09017	009	09011	009	09001	009	00701